



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (20231)

Referencia: 110014003081-2020-0279-00

Con el fin de precaver nulidades y previo a decretar el emplazamiento del ejecutado JUAN SEBASTIAN ARIAS ESPINOZA, se insta a la parte actora para que intente su notificación en la Calle 86 Bis No. 89 A – 52 de esta ciudad en horas y días no hábiles, toda vez que el certificado su devolución indicó “*no hay quien reciba*”.

Lo anterior, con el fin de evitar futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 48 del 19 de julio de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria